**Resolución 68-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0052

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y un minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con diecinueve minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, por el señor **---------------**, en su calidad de representante del señor **---------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0052, en la que requiere: “””CONSTANCIA DE TRABAJO, CONTRATO DE TRABAJO, COPIA CERTIFICADA, CONSTANCIA DE SALARIO DESDE QUE INGRESO A LA INSTITUCIÓN Y CONSTANCIA DE AFP DESDE QUE INGRESO, CONSTANCIA DE PLAZA QUE OCUPA DEL SEÑOR ------------------- COMO REPRESENTANTE DEL PROCESO QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO C2 SAN SALVADOR.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0177-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite certificación de documentación solicitada según el detalle: 1. Contrato Individual de Trabajo años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 2. Acuerdo de nombramiento N° 170. 3. Nombramiento por Ley de Salarios N° DGP-DAPSP-990/2021. 4. Refrenda de plaza por Ley de Salarios 2022 y 2023. Así mismo se remite en original: 1. Constancia de trabajo. 2. Constancia de salario, a efecto de ser entregados al solicitante. Respecto a la Constancia de AFP no corresponde a este Instituto emitirlo por lo que no es posible conceder lo solicitado.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a al señor **-------------------------** en su calidad de apoderado del señor **----------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**